



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



**AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO POR UN MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO PARA EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".**

DECRETO EXENTO Nº 1692

VALLENAR, 17 JUN. 2016

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- La Resolución Nº 103 de fecha 30 de Septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba prórroga convenio mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR para el proyecto "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".

Licitación Pública ID 2322-219-LE15 "MATERIAL DIDACTICO PSICOMOTRICIDAD Y MUSICAL"

- Las tres cotizaciones presentadas y el análisis de los precios por Proveedor, de acuerdo al siguiente

**cuadro:**

PROVEEDOR	RUT	TOTAL (Imp. Incluido)
Gabriel Castillo Rivera	11.825.097-4	443.841
Ediciones Centenario	6.209.770-1	753.794
Ivan Trujillo Robles	12.584.302-6	579.844

- De acuerdo al cuadro comparativo de las ofertas la oferta mas conveniente es del señor Gabriel Castillo Rivera.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZA Servicio vía trato para contratar servicio Vía Trato Directo "ADQUISICIÓN MATERIAL DIDACTICO PARA EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN", en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 numeral Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "CONTRATACIÓN POR UN MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM".
- 2.- Apruébese y emítase la Orden Nº 2322-334-SE16 con Gabriel Castillo Rivera, RUT 11.825.097-4, por la suma de \$443.841.- Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el cumplimiento de la Orden de Compra a cuenta 114-05-01-359-000-000 "REP. JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".
- 4.- Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para los efectos del artículo Nº 50 del Decreto Exento Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARRAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Encargada de Planificación/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/JVR/EPF/JEA/HAC/fle.-